

En caso de que un menor halla sufrido quemaduras y se encuentre en estado grave y se encuentre internado en alguna institución.

Si su hijo ha sufrido quemaduras, debe hablar al Club Shriner de Tijuana 664 972 9000 para que le den orientación sobre lo que se debe hacer para recibir la atención médica correspondiente por medio de los Hospitales Shriners

Si la quemadura es de Tercer Grado, se traslada de emergencia al menor al Hospital Shriner del Norte de California.

Informarles que el médico que atiende a su hijo en la institución debe comunicarse al Hospital Shriner en Sacramento para dar el estado médico del menor. y se pueda hacer el traslado en ambulancia aérea.

Se traslada al paciente al Hospital Shriner de Sacramento California en las primeras 48 horas siempre y cuando el paciente se encuentre estable. y sean quemaduras de tercer grado.

Un Shriner tiene que ir a ver al paciente y tomar fotografías del área quemada. si las quemaduras son de segundo y tercer grado se envían al hospital y el médico las analiza y el dicta si va o no al hospital.

Informarle a los padres del menor que deben comunicarse a la oficina del Club Shriner Tijuana para recibir instrucciones de lo que se debe hacer.

Tiene derecho un tutor de acompañar al menor en el traslado.

[Solicitud tratamiento Quemaduras](#)